



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA N° 026

Exp. SIAF : N° 1712

Página: 1 de 2

DIA	MES	AÑO
14	07	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): GRUPO COEQ S.A.C. Direccion: AV. TUPAC AMARU NRO. 1736 URB. ALTO MOCHICA SC. 1 LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO Email: grupocoeq@gmail.com RUC : 20607080306 Teléfono: +51 977825560	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente : GSC00020260000014 TC:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	Valor Total S/
5216153300374480	5	UNIDAD	MEGAFONO MARCA: ATK <u>FINALIDAD PUBLICA:</u> La presente adquisición es la de fortalecer la capacidad de respuesta, el patrullaje preventivo y la comunicación masiva e inmediata de las Juntas Vecinales del distrito, optimizando la coordinación entre los vecinos, el Serenazgo y la Policía Nacional del Perú para reducir los índices de inseguridad ciudadana <u>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:</u> ADQUISICIÓN DE MEGAFONOS PARA LAS JUNTAS VECINALES <u>OBJETIVO DE LA CONTRATACION:</u> La Municipalidad de Santa Rosa tiene por Objeto contratar a una persona natural o jurídica, para la ADQUISICIÓN DE MEGÁFONOS PARA LAS JUNTAS VECINALES. <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN:</u> MEGAFONO: -Marca: ATK -Potencia: 80W -Alcance: 600 mts -Batería: Litio 5V 1,800mAh (1 und incluida) -Pilas: 4 Pilas tipo D -Conexión: Puerto USB/Bluetooth -Selector: Reproductor MP3, micrófono y grabador de voz -Tiempo de grabación: 260 segundos -Sonidos: 2 tipos de sonidos (sirena y musical), Micrófono anti-acople desmontable -Autonomía: 6hrs continuas por batería -Accesorios: Correa simple ajustable -Material: ABS Alto impacto -Medidas: (D)20cm * (L)33.5cm -Peso: 800 gr <u>LUGAR:</u> -La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa sito en Av. Alejandro Bertello S/N - Santa Rosa- Lima, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. <u>PLAZO:</u> -El plazo de entrega es de 02 días hábiles. Contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. <u>FORMA DE PAGO:</u> -El pago se efectuará en una (01) sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago	S/ .142.00	S/710.00

AREA USUARIA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
3	05 014 0031 0030 300355 5004156	9	2.3. 1 99.1 99	404	710.00

TOTAL. S/710.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:
AREA USUARIA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

RUC: 20135890112

ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
 Lic. Mary Cruz Sobrado Trujillo SUBGERENTE DE LOGISTICA	 CPC. Flor de Maria Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha Dia mes año

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA Nº 026

Exp. SIAF : Nº 1712

Página: 2 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DÍA	MES	AÑO
14	7	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): GRUPO COEQ S.A.C. Dirección: AV. TUPAC AMARU NRO. 1736 URB. ALTO MOCHICA SC. 1 LA LIBERTAD - TRUJILLO Email: grupocoeq@gmail.com RUC : 20607080306 Teléfono: +51 977825560	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente : GSC00020260000014 TC:

Concepto:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	Valor Total S/
			PENALIDADES: - DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

ÁREA USUARIA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AFECCION PRESUPUESTAL

TOTAL S/.710.00

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
3	05 014 0031 0030 300355 5004156	9	2.3. 1 99.1 99	404	710.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

ÁREA USUARIA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

RUC: 20135890112

ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  ----- Lic. Mary Cruz Sobrado Trujillo SUBGERENTE DE LOGISTICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  ----- CPC. Flor de Maria Galiardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Día mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento